**DOÑA OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el día **24 de noviembre de 2014**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**6.- ADHESION AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO CON FECHA 5 DE MAYO DE 2014.**

Por la Concejal de Ecología y Medio Ambiente se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el Convenio Marco suscrito el 5 de mayo de 2014 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecovidrio (DOCV nº 7319 de 17/07/2014) por el que se regula la gestión del contenedor verde (recogida selectiva de vidrio).

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según la cual la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOVIDRIO.

Considerando que el nuevo convenio viene a sustituir al anterior suscrito en fecha 19 de febrero de 2009 entre las mismas partes, al que este ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 11 de noviembre de 2014.

De acuerdo con estos antecedentes, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ecología y Medio Ambiente, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI……16 (PP/PSOE)
Abstenciones ……5 (COMPROMIS PER CREVILLENT/ EUPV-ERPV)
---
Total nº miembros……21
==========

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecovidrio de fecha 5 de mayo de 2014.

Respecto a la recogida y transporte de los residuos de envases de vidrio procedentes de la recogida selectiva, la Entidad Local opta por:

- Encargar la gestión integral de la recogida selectiva de residuos de envase de vidrio a Ecovidrio, quien deberá realizar las operaciones de recogida y transporte del vidrio, así como el mantenimiento, la limpieza, la reparación y la reposición de los contenedores tipo iglú.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

**TERCERO.-** Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA